

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE:	D. Martín Cebrián López. (P.S.O.E.)
ASISTENTES:	Dña. Julia Parreño Gabaldón. (P.S.O.E.) Dña. M ^a Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) Dña. M ^a Antonia Alarcón García. (P.S.O.E.) D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.) D. Francisco Alarcón Saiz. (P.S.O.E.) D. Antonio Cebrián García (P.S.O.E.). Dña. Patricia Martínez Pardo. (P.P.) Dña. Josefa Escribano Ruiz. (P.P.) Dña. M ^a Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) D. Antonio Oviedo Oviedo (P.P.) D. Juan Angel Navarro García (P.P.)
EXCUSA SU AUSENCIA	Dña. Rafaela Escribano Escribano.(P.P.)
INTERVENTORA:	Dña. Virginia Palazón Navarro.
SECRETARIO ACCTAL:	D. Eduardo Priego Correa.

En la Casa Consistorial de Quintanar del Rey, a cuatro de diciembre de dos mil catorce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Martín Cebrián López se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión ordinaria asistidos del Secretario que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 20:03 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere hacer alguna rectificación o puntualización al acta del Pleno del día 6 de noviembre de 2014.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez manifiesta que no tiene que hacer ninguna alegación al acta.

No formulándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014 y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor).

SEGUNDO: INCLUSIÓN DE PLAZA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE LAPOLICÍA LOCAL EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 346/2014.

El Sr. Alcalde expone que la Comisión Informativa de fecha 1 de diciembre de 2014 dictaminó favorablemente la propuesta.

La portavoz del Grupo Popular D^a Patricia Martínez Pardo, dice que si el trabajador puede empezar a trabajar antes.

El Sr. Alcalde dice que sí, que se trata del cumplimiento de una sentencia.

La portavoz del Grupo Popular D^a Patricia Martínez Pardo, dice que del mismo modo que en la Comisión informativa se aprueba la propuesta.

El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

Vista la sentencia nº 346/2014, del Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete, de fecha 12 de noviembre de 2014, en que se condena al Ayuntamiento a la readmisión de D. Andrés Sánchez Fernández, en las mismas condiciones de la fecha del despido.

Visto que la plaza fue amortizada por el Pleno de fecha 5 de septiembre de 2013, como consecuencia de la extinción de contrato por causas objetivas.

Teniendo en cuenta que la facultad de crear y amortizar plazas de personal forma parte de la potestad de autoorganización de las Entidades Locales, reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Se somete a votación y por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor) el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, incluyendo la plaza de Auxiliar de la Policía Local.

SEGUNDO: Someter el presente expediente a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO: Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación o, en su caso, resolver las alegaciones o reclamaciones.

TERCERO: APROBACIÓN DE DEPÓSITO DE PISTOLA DE LA POLICÍA LOCAL EN ARMERÍA.

El Sr. Alcalde expone que la Comisión Informativa de fecha 1 de diciembre de 2014 dictaminó favorablemente la propuesta.

La portavoz del Grupo Popular D^a Patricia Martínez Pardo, dice que del mismo modo que en la Comisión informativa y siempre que el depósito del arma sea gratuito se aprueba la propuesta.

El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

Visto que ha expirado el plazo de dos años que excede del tiempo máximo permitido en que puede estar depositada en la intervención de armas de la Guardia Civil de Motilla del Palancar, el arma marca walther, modelo P-99, con número de serie 42505, dotada para el agente 305-05 y que de no sacarla de allí se procederá a su subasta.

A fin de evitar la subasta del arma se procederá retirar el arma de la intervención de armas y depositarla en la Armería Roberto C/ Jacinto Benavente, Nº 12, Albacete, hasta que se incorporen nuevos agentes a los que se le pueda asignar el arma, puesto que quedan dos vacantes en la Plantilla de la Policía.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de fecha 1 de diciembre de 2014, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor) se aprueba por el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Retirar el arma de la intervención de armas de la Guardia Civil de Motilla del Palancar.

SEGUNDO.- Aprobar su depósito en la Armería Roberto, C/ Jacinto Benavente, Nº 12, Albacete, hasta que se incorporen nuevos agentes a los que se le pueda asignar el arma.

CUARTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 453/2014.

El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de 1 de diciembre de 2104.

Visto el procedimiento abreviado 453/2014, sobre administración local, interpuesto por D^a María Carrasco Cambroner, contra el Ayuntamiento de Quintanar del Rey, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, nº 1 de Cuenca, para el cual resultará necesario personarse para la defensa de la Corporación y la salvaguarda del interés municipal.

Se propone solicitar la asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, para este asunto.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez que dice que de la misma manera que hicimos en la Comisión Informativa, nos vamos a manifestar a favor para que el Ayuntamiento solicite los servicios jurídicos de la Excma. Diputación Provincia de Cuenca

Una vez examinado el expediente, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

SEGUNDO: Personarse en el procedimiento judicial incoado por D^a. María Carrasco Cambroner.

TERCERO: Designar para la defensa del Ayuntamiento en el citado proceso a los Letrados de la Diputación de Cuenca D. JOSÉ MANUEL RUIZ MUÑOZ Y D. SANTIAGO PÉREZ OSMA, y D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ GARCÍA, y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA

TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.

QUINTO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR CURSOS Y ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE QUINTANAR DEL REY.

El Sr. Alcalde expone que se modifica esta ordenanza para poder impartir cursos de corta duración.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez que dice que del mismo modo que hicimos en la Comisión Informativa, nos vamos a manifestar a favor.

El Sr. Alcalde expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 24 noviembre de 2014, al informe

de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2014, y demás documentos obrantes en el expediente y según el dictamen de la Comisión informativa de fecha 1 de diciembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento previa deliberación, por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor), adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del precio público la Ordenanza reguladora del mismo, según constan en el expediente se modifica el artículo 4 Tarifas y el artículo 6 Obligación de pago quedando redactados así:

“Artículo 4. Tarifas.

MATRÍCULA	10 € (se cobrará el primer mes)
CLASES (niños 3, 4 y 5 años)	15 €/mes (1 clase semanal)
CLASES (Primaria, ESO, bachiller)	30 €/mes (dos clases semanales)
A2, B1, B2, C1	40 €/mes (tres clases semanales)

Para el cálculo de la cuota de aquellos talleres o actividades que puedan surgir a lo largo del año y que no estén recogidos en el punto anterior se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota taller} = \text{coste total del taller} / \text{número de alumnos}$$

La cuota final a abonar se pondrá en conocimiento de los alumnos antes del comienzo del curso.

Artículo 6. Gestión y forma de pago.

- a) El curso tendrá una duración de 8 meses, y comprenderá desde octubre hasta mayo.
- b) Los gastos de matrícula se cobrarán el primer mes. Asimismo, el usuario domiciliará el pago de la cuota del servicio que deberá abonarse el día 5 de cada mes.
- c) Los recibos que sean devueltos por parte de los beneficiarios del servicio, sin causa justificada, se volverán a enviar al mes siguiente, incluyendo los gastos ocasionados.
- d) Todo alumno que quiera darse de baja en la Escuela Municipal debe comunicarlo en la oficina de la Escuela, para que se inicie el procedimiento de anulación de las domiciliaciones. La comunicación de la baja debe comunicarse antes del día 5 del mes en curso, sino se procederá al cobro del mes entero.
- e) El material necesario, correrá a cargo del alumno.
- f) La renovación de la suscripción como beneficiario del servicio se hará automáticamente, en el caso de que no se comunique la intención de darse de baja, y se procederá al cobro de la cuota en la manera prevista en este artículo.

g) Aquellos alumnos que no domicilien el pago deberán ingresar por adelantado cada trimestre:

Primer pago: antes del 5 de octubre.

Segundo pago: antes del 5 de enero.

Tercer pago: antes del 5 de marzo.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

SEXTO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR CURSOS Y ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DE QUINTANAR DEL REY.

El Sr. Alcalde expone del mismo modo que la anterior se modifica esta ordenanza para poder impartir cursos de corta duración.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez que dice que del mismo modo que hicimos en la Comisión Informativa, nos vamos a manifestar a favor.

El Sr. Alcalde expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 24 noviembre de 2014, al informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2014, y demás documentos obrantes en el expediente y según el dictamen de la Comisión informativa de fecha 1 de diciembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento previa deliberación, por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor), adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del precio público la Ordenanza reguladora del mismo, según constan en el expediente se modifica el artículo 4 Tarifas, quedando redactado así:

Artículo 4. Tarifas.

MATRÍCULA	5 €
------------------	------------

MÚSICA		
INICIACIÓN (3 a 7 años)	1 hora semanal	22 €/mes
DESARROLLO (a partir de 8 años)	lenguaje musical 2 horas semanales	40 €/mes
	instrumento 1/2 hora semanal	
	conjunto instrumental 1 hora semanal	
REFUERZO (terminado el nivel de desarrollo)	instrumento 1/2 hora semanal	25 €/mes
	conjunto instrumental 1 hora semanal	

DANZA		
INICIACIÓN (3 a 5 años)	1 hora semanal	12 €/mes
INICIACIÓN (6 y 7 años)	2 horas semanales	18 €/mes
DESARROLLO (a partir de 8 años)	2 horas de danza semanales	30 €/mes
	2 horas de lenguaje musical	
REFUERZO (terminado el nivel de desarrollo)	2 horas de danza	18 €/mes

TEATRO	2 horas semanales	20 €/mes
---------------	-------------------	----------

BAILES DE SALON	1,5 horas semanales	20 €/mes
------------------------	---------------------	----------

BAILE MODERNO	2 horas semanales	18 €/mes
----------------------	-------------------	----------

Para el cálculo de la cuota de aquellos talleres o actividades que puedan surgir a lo largo del año y que no estén recogidos en el punto anterior se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota taller} = \text{coste total del taller} / \text{número de alumnos}$$

La cuota final a abonar se pondrá en conocimiento de los alumnos antes del comienzo del curso.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

SEPTIMO: ACUERDO DE APROBACIÓN DE REFINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO FORMALIZADA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno la refinanciación de la operación de préstamo para el pago a proveedores.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez que dice que del mismo modo que hicimos en la Comisión Informativa, se aprueba la refinanciación del préstamo.

El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

Visto que con fecha 27 de Octubre de 2014, se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que con fecha 27 de Octubre de 2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación así como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de Octubre de 2014, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de 13 días naturales para la presentación de las mismas. Se solicitó oferta a las siguientes entidades bancarias o Cajas:

- 1) Globalcaja
- 2) Caja Murcia
- 3) Cajamar
- 4) Banco Santander central Hispano
- 5) Liberbank (Caja Castilla La Mancha)

Visto que durante el plazo de arriba citado se presentaron ofertas de CajaMar, Globalcaja y CCM.

Visto que con las ofertas presentadas y tras constitución de la Mesa para la apertura de las ofertas y valoración de las mismas el día 18 de Noviembre de 2014 a las 12 : 00 horas, se realizó propuesta de adjudicación a favor de GLOBALCAJA

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 27 de Noviembre de 2014, y dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 1 de diciembre de 2014,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor) adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

SEGUNDO. Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación en las siguientes condiciones a GLOBALCAJA:

- Duración del contrato 8 ó 10 años.
- Tipo de interés deudor: Euribor tres meses + 0,62 puntos porcentuales.
- Exento de cualquier otro tipo de comisión .
- Amortización: Trimestral de forma constante.
- Liquidación de intereses trimestral.

TERCERO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

CUARTO. Notificar a GLOBALCAJA, adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.

QUINTO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

OCTAVO: AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD GENÉRICA PARA TRABAJOS PROFESIONALES FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANAR DEL REY A D. ENRIQUE GARVÍ ORTELLS.

El Sr. Alcalde expone que como este punto no se vio en Comisión Informativa, solicita la ratificación por parte del Pleno de su inclusión en el Orden del Día de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez que dice que si bien se podría haber aprobado en el Pleno siguiente y podríamos haber esperado, ratifica la incorporación del punto en el orden del día de la sesión.

El Sr. Alcalde expone que, vista solicitud de D. Enrique Francisco Garvı Ortells, arquitecto colegiado n^o 128 del COACM, como trabajador del Ayuntamiento que desempeña el puesto de arquitecto municipal. en la que solicita la declaración genérica de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas fuera del término municipal del Quintanar del Rey.

Considerando que ha sido requerido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha –Demarcación de Albacete-, en virtud de lo dispuesto por la Junta de Gobierno del COACM en su Acuerdo J.G.08/12, debiendo aportar una autorización genérica de compatibilidad emitida por el Ayuntamiento (donde según parece constar, ejerce funciones de asesoramiento técnico), para el ejercicio de actividades privadas incluso fuera de dicho municipio, de conformidad con lo establecido en los Arts. 8 y 12 del RD 598/1985, de 30 de Abril, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 53/1984, 26 de Diciembre sobre incompatibilidades, procede adoptar acuerdo sobre dicha compatibilidad.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez que dice que por su grupo se aprueba la compatibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Quintanar del Rey, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión (12 votos a favor), que representan la mayoría absoluta, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar autorización genérica de compatibilidad, a D. Enrique Francisco Garvı Ortells, D.N.I. 5.161.291-E, Arquitecto Colegiado n^o 128 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-la Mancha, para el ejercicio de actividades privadas fuera del término municipal de Quintanar del Rey.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

NOVENO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía comprendidas entre los números 454 al 487 inclusive.

<u>Nº</u>	<u>RESUMEN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INTERESADO</u>
454	ORDEN DE PAGO	06/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY

455	RECURSO REPOSICION EXPTE CAMINOS 595/2013	06/11/2014	FRANCISO ESCRIBANO PERONA
456	APROBACION SOLICITUD CENTRO DE LA MUJER 2015	07/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
457	AUTORIZACIÓN REFORMA CEMENTERIO	07/11/2014	FERNANDA ALARCON MARCILLA
458	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LUMINARIAS LED	07/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
459	AUTORIZACION ACOMETIDA AGUA Y ALCANTARILLADO	11/11/2014	JOSE MARTINEZ TEVAR
460	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (VALLADO)	12/11/2014	JOSEFA MARTINEZ GARCIA
461	CONCESIÓN APLAZAMIENTO DEUDA PLUSVALÍA	12/11/2014	BENEDICTA LOPEZ COLLADO
462	CONTRATACION PROFESOR DE INGLES	13/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
463	CONCESION LICENCIA DE OBRAS	13/11/2014	SANDRA MARTINEZ ALARCON
464	CONCESION LICENCIA DE APERTURA (INOCUA)	13/11/2014	SANDRA MARTINEZ ALARCON
465	CONTRATACION PROFESORA ZUMBA U.P.	14/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
466	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (VALLADO)	17/11/2014	ANSELMO LOPEZ CHUMILLAS
467	ORDEN DE PAGOS	17/11/2014	CDE BALONCESTO
468	ORDEN DE PAGO SUBVENCION BALONCESTO	17/11/2014	CDE BALONCESTO
469	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (DEMOLICION)	18/11/2014	INVERGESTION VALERO S.L.
470	RESCISION SERVICIO MANTENIMIENTO CALDERAS	21/11/2014	CAI Y CEIP VALDEMEMBRA
471	MODIFICACION ORDENANZA ESCUELA DE IDIOMAS	24/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
472	MODIFICACION ORDENANZA ESCUELA MUSICA	24/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
473	ORDEN DE PAGO HORAS FESTIVAS	26/11/2014	POLICIA LOCAL
474	AUTORIZACION ACOMETIDA PARA ALCANTARILLADO	26/11/2014	VICENTE MARCILLA SORIANO
475	CONCESIÓN APLAZAMIENTO DEUDA PLUSVALÍA	26/11/2014	JOAQUIN GONZALEZ CARRASCO
476	CONCESION DEVOLUCION FIANZA LIC OBRAS	26/11/2014	FRANCISCA RUIZ PARREÑO AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
477	DEVOLUCION DE INGRESOS	26/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
478	CONTRATACION TECNICO DE EMPLEO	27/11/2014	CENTRO DE LA MUJER
479	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (VALLADO)	27/11/2014	MARIA PILAR LOPEZ MARCILLA
480	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA	27/11/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
481	REINTEGRO DE PAGO	27/11/2014	INFRAESTRUCTURAS Y URBA. VALENTÍN SLU
482	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (PROYECTO)	28/11/2014	DUMUS MIL S.L.
483	CONCESION LICENCIA PRIMERA OCUPACION	01/12/2014	JOSE ANDRES NAVARRO MUÑOZ
484	CONCESION LICENCIA DE OBRAS	01/12/2014	JOSE ANDRES NAVARRO MUÑOZ
485	CONCESION ACOMETIDA PARA	02/12/2014	JUAN ESCRIBANO MARCILLA

	ALCANTARILLADO		
486	DEVOLUCION AVAL BANCARIO	02/12/2014	EMPRESA TAURINA
487	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO	02/12/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY

DÉCIMO: INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación, lo siguiente:

1.- Que durante los días 6, 7 y 8 de febrero se celebrará la 5ª Feria del Stock. de Quintanar del Rey.

2.- Se está preparando una revista digital bimensual.

3.- Se ha realizado el último reparto de Alimentos, ha habido 183 solicitudes.

4.- En Pleno se ha preguntado por una señal en la C/ Rambla con C/ Alameda y la Policía Local ha dicho que no lo estima oportuno. Os facilito el informe.

UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular Dª. Patricia Martínez pregunta cuales van a ser los contenidos de la revista digital, como se va a distribuir, quién va a llevar la dirección y que se explique un poco como se va a hacer.

El Sr. Alcalde dice que un periodista vendrá los martes y se pondrá en contacto con los diferentes servicios del Ayuntamiento para obtener la información oportuna. Se va a iniciar con el número 0 y los artículos de opinión estarán firmados.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular Dª. Patricia Martínez dice si el Ayuntamiento va a tener algo que ver con los contenidos. Y si se va a hacer alguna Comisión para ver los contenidos.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento si que informará a la empresa sobre lo que ocurre en la localidad.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular Dª. Patricia Martínez pregunta cual el plazo del pago a proveedores.

El Sr. Alcalde responde que las facturas se van pagando al día.

El Sr. Alcalde informa que es probable que se haga un pleno extraordinario la semana del 15 al 21 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:22 horas del día señalado al inicio. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.